



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2024-MDP/GM

Pacasmayo, 07 de marzo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 1880-2024, Informe N° 060-2024-MDP/GSTI/SGI/LICF emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, Informe N° 141-2024-MDP/GDTI Informe N° 0072-2024-MDP/OGA e Informe Jurídico N° 0114-2024-MDP/OGAJ. y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y de lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración,

Que, mediante Resolución Directoral N° 28-2022-TP/DE de fecha 13 de febrero del 2022, se aprueba la Guía Técnica para el Desarrollo de Actividades de Intervención Inmediata (All), aplicable a las modalidades de intervención del programa "Trabaja Perú"; la cual en su sección III. Actividades posteriores a la ejecución de la actividad de intervención inmediata, en su numeral 3.1.1. Conformación del Comité de Recepción de la All y suscripción del acta de recepción de All, establece:

"Concluida la actividad, el OE designará un comité de recepción de la actividad, el cual estará conformado por el funcionario responsable del área de Infraestructura o del área técnica competente del OE (Presidente), un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del OE y el IA, que actuará como asesor del comité. Dicho comité deberá conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la All, formulada por IA.

El plazo para constituirse al lugar del All y suscribir el acta de recepción no deberá excederse de tres (03) días hábiles luego de la conformación del comité de recepción, en la cual se verificará las partidas y metrados señalados en la ficha técnica elegible/priorizada, o de ser el caso ficha técnica modificada. Una copia de acta de recepción de la actividad deberá ser remitida vía correo electrónico a la Unidad Zonal del Programa el mismo día de suscripción de la misma. En caso que el Comité de Recepción detecte observaciones, el RT tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles para la subsanación de las mismas y dicho comité en un plazo máximo de dos (02) días hábiles verificará la subsanación de las observaciones y suscribirá el Acta de Recepción de la Actividad y la remitirá a la Unidad Zonal vía correo electrónico".

Que, mediante Informe N° 060-2024-MDP GSTI/SGI/LICF el Sub Gerencia de Infraestructura, solicita a la Gerencia de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura la **CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION**, siendo que; con Expediente Administrativo N° 1880-2024 de fecha 27/02/2024 el Ing. Irvin Aldo De La Puente Paredes - Supervisor de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LOS TRAMOS MAL. GRAU-LI-561, CA. JOSÉ ANDRES RAZURI - EL FARO, MALECON GRAU SUR, CEMENTERIO-LI-561, LOS BARRANCOS-LI-561 EN LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO-PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con número de Convenio 43-0001-All-69, comunica que al haberse dado la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



conformidad de la culminación de la Actividad el día 26 de febrero del presente, solicita la recepción de la Actividad.

Que, mediante Informe N° 141-2024-MDP/GDTI el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita al Gerente Municipal la conformación de Comité de Recepción para la Actividad de Intervención Inmediata, proponiendo a los siguientes integrantes:

Ing. Carlos Mendoza Medina – CIP N°174580 – Presidente
Ing. Leopoldo Ismael Flores Chanduvi – CIP N° 43509 – Primer Miembro
Ing. Irvin De La Puente Paredes – CIP N° 265705 – Asesor



Asimismo, recomienda remitir a la Oficina General de Administración, para que proceda a delegar un representante (contador o quien haga sus veces). Por lo que a través del Memorando N° 076-2024-GM-MDP, se solicita a la Jefe de la Oficina General de Administración proponer al miembro para que conformará el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata antes mencionada.



Que mediante Informe N° 0072-2024-MDP/OGA la Jefe de la Oficina General de Administración propone como Miembro para la Conformación del Comité de Recepción para la Actividad a la CPC. Haydee Gabriela Collantes Celis, Jefe de la Oficina de Contabilidad.

Que con Informe Jurídico N° 0114-2024-MDP/OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta **PROCEDENTE CONFOMAR** el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LOS TRAMOS MAL. GRAU-LI-561, CA. JOSÉ ANDRÉS RAZURI-EL FARO, MALECÓN GRAU SUR, CEMENTERIO-LI-561, LOS BARRANCOS-LI-561 EN LA LOCALIDAD DE PACASMAYO DISTRITO DE PACASMAYO- PROVINCIA DE PACASMAYO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD** con número de convenio: 43-0001-AII-69. que a continuación se detalla:



- Ing. CARLOS ALBERTO MENDOZA MEDINA – CIP N° 174580	PRESIDENTE
- Ing. LEOPOLDO ISMAEL FLORES CHANDUVI – CIP N° 43509	MIEMBRO
- Ing. IRVIN ALDO DE LA PUENTE PAREDES – CIP N° 265705	ASESOR
- C.P.C. HAYDEE GABRIELA COLLANTES CELIS	MIEMBRO

Estando a las facultades contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDP de delegación de facultades al Gerente Municipal,

SE RESOLVE:

ARTÍCULO 1°: **CONFORMAR** el **COMITÉ DE RECEPCIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA -AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LOS TRAMOS MAL. GRAU-LI-561, CA. JOSÉ ANDRÉS RAZURI-EL FARO, MALECÓN GRAU SUR, CEMENTERIO-LI-561, LOS BARRANCOS-LI-561 EN LA LOCALIDAD DE PACASMAYO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD** con número de convenio: 43-0001-AII-69. la misma que quedará integrada por los siguientes miembros:



➤ ING. CARLOS MENDOZA MEDINA – CIP 174580	PRESIDENTE
➤ ING. LEOPOLDO ISMAEL FLORES CHANDUVI CIP 43509	MIEMBRO
➤ ING. IRVIN DE LA PUENTE PAREDES – CIP 265705	ASESOR
➤ CPC. HAYDEE GABRIELA COLLANTES CELIS	MIEMBRO

ARTÍCULO 2°: **ENCARGAR** al **COMITÉ CONFORMADO** proceda bajo responsabilidad de asumir sus funciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



ARTICULO 3°: ENCARGAR la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR, de acuerdo a ley a todos los miembros del Comité de Recepción designados y las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 5°: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

C.P.C. James Jack Cubas Cantarico
GERENTE MUNICIPAL

